



Universidad de Concepción

REVISADO PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 11/5

DECRETO U. DE C. N° 2004 – 065

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 06.05.2004, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, adscrita a la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos y cuyos últimos Planes de Estudio de la citada Carrera fueron aprobados por Decreto U. de C. N° 96-082 de 22.05.1996; 99-226 de 22.11.1999 y 2003-206 de 13.11.2003, consistente en la fusión de la asignatura de Biología Celular Básica con la asignatura de Histología Humana, que en adelante se denominará, Biología Celular y Tisular (código 257105), 4 créditos, que será impartida a los alumnos de primero año, en el segundo semestre de 2004 ; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Obstetricia y Puericultura, que dicta la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnología de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Títulos y Grados y Partes y Archivos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 06 de mayo de 2004.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

99-181